

5.- Adjudicación

- a) Fecha: 21/06/2007
- b) Contratista: La Sagra Transportes y Hormigones, SL.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 143.886,28 €.

Murcia, 12 de julio de 2007.—El Director Gerente,
Miguel Ángel Miralles González-Conde,

—

**Consejería de Desarrollo Sostenible y
Ordenación del Territorio****10986 Adjudicación de servicio. Expediente 44/07.****1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

- c) Número de expediente: 44/07.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: "Programa de seguimiento biológico de mamíferos terrestres en la Región de Murcia".
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia de 14 de mayo de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total:
62.361,69 €.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 29-06-2007.
- b) Contratista: Mendijob, S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 62.000,00 €.

Murcia, 13 de julio de 2007.—El Consejero, Benito J.
Mercader León.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

10531 Procedimiento número 50/2006.

N.I.G.: 30016 4 0100528/2005

N.º Autos: Dem. 506/2005

N.º Ejecución: 50/2006

Materia: Ordinario

Demandado: Marcial Clemente Quijada

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 50/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier Carmona Fernández contra la empresa Marcial Clemente Quijada, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Marcial Clemente Quijada en situación de insolvencia total por importe de 2.475,21 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al artículo 59 de la L.P.L. Líbrese Edicto al BORME conforme al artículo 274.5 de la referida ley procesal. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo Sr. Magistrado Don Carlos Contreras de Miguel. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Marcial Clemente Quijada, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 11 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

10530 Procedimiento número 53/2007.

N.I.G.: 30030 4 0005754/2006

N.º Autos: Dem. 903/2006

N.º Ejecución: Ejecución 53/2007

Materia: Ordinario

Demandado: Francisco Sierra Cánovas

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado el siguiente y literal:

Propuesta del Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

Auto

En Murcia a 18 de julio de 2007.

Hechos

Primero.- Por auto de fecha 9-5-07, en virtud de solicitud presentada el mismo día, se acordó en estos autos despachar ejecución contra bienes del deudor Francisco Sierra Cánovas.

Segundo.- Por auto de fecha 15-6-07, dictado en la Ejecución n.º 90/2006 del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, se acordó acumular la presente ejecución a la que se sigue en dichos autos, contra el mismo deudor, iniciada el día 28-9-06.

Razonamientos Jurídicos

Unico.- Cuando en distintos Juzgados de lo Social se sigan procedimientos de ejecución frente a un mismo deudor, existan indicios racionales de que sus bienes son insuficientes para satisfacer la totalidad de los créditos que se ejecutan y pida la acumulación alguna de las partes de los procedimientos en curso, resulta obligado acceder a esa solicitud (Art. 37-2.º y 37-1.º de la L.P.L.) que decretará, según su Art. 38 (salvo que se diera el supuesto excepcional de su número 2), el Juzgado que la haya iniciado con anterioridad y ha de ser aceptada por los otros Juzgados afectados para su plena efectividad (Art. 39 de la L.P.L) en lo que a cada uno de ellos concierne.

Por lo expuesto,

Parte Dispositiva

Se acepta la acumulación solicitada de esta ejecución por el Juzgado de lo Social Tres de Murcia y su acumulación a la allí seguida bajo el número 90/2006, remitiéndose la misma con atento oficio remitisorio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial, José Alberto Beltrán Bueno.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al ejecutado Francisco Sierra Cánovas expido el presente que firmo a 18 de julio 2007.—El Secretario, Concepción Montesinos García.